

Bases Jurídicas de la Prevención de Desastres en Cuba

Dr. Julio Teja Pérez

Especialista de 1er Grado en Administración de Salud Profesor Instructor de la Cátedra de Desastres y Salud

INTRODUCCION

- Los desastres pueden incidir en el desarrollo de un país por las severas afectaciones que producen en la economía.
- Los desastres son, una enorme amenaza al desarrollo, y específicamente al desarrollo de los más pobres y marginados del mundo.
- La aparición de un peligro no provoca automáticamente un desastre. Los países pobres cuentan con economías e infraestructuras precarias y no disponen de recursos para asegurar una respuesta efectiva a el ciclo de reducción de desastres.

- El éxito en la disminución del impacto de los peligros de desastre sobre una sociedad, conocida como reducción de desastres, depende del manejo de los riesgos, lo cual se logra disminuyendo la vulnerabilidad e incrementando la preparación de la sociedad expuesta a peligro, por tanto, la reducción de desastre es uno de los factores que debe ser incluido en el proceso de planificación del desarrollo integral de los países.
- A pesar de los esfuerzos durante el Decenio Internacional para la reducción de desastres, el promedio de desastres por año experimentó un incremento de 428 en el periodo 1994-1998 a 707 en el último lustro (1999-2003).

Según nuestro concepto, la Seguridad Nacional es:

"La condición que alcanza un país, en correspondencia con su poderío para preservar sus intereses y objetivos nacionales, a pesar de las amenazas"

Este poderío descansa sobre dos pilares fundamentales:

- 1. El desarrollo sostenible
- 2. La Defensa de la Revolución.

Si consideramos a los desastres como uno de estos peligros, entonces es evidente que la Seguridad Nacional puede afectarse en la medida que seamos más vulnerables al impacto de los mismos.

- Los logros de la Revolución cubana, y el constante perfeccionamiento de nuestra organización política, social y económica encaminada a fomentar la cooperación, la solidaridad y la cohesión, reducen significativamente la vulnerabilidad de nuestra sociedad en su conjunto ante situaciones de desastres.
- Estas conquistas del proceso revolucionario cubano fundamentan el Sistema de Medidas de Defensa Civil haciendo factible su aplicación en interés de reducir los riesgos de forma efectiva.

DEFENSA CIVIL

Después del triunfo de la revolución, a finales de 1961 se inició la labor de la organización para lograr protección de la población y la economía contra peligros, amenazas y agresiones que habían dejado una significativa secuela de perdidas humanas y materiales. Surge el embrión, sistema de lucha contra desastre:

<u>La Defensa Popular</u>

Defensa Civil

Antecedentes

No existen antes de 1959 antecedentes de la organización, solo la Cruz Roja, Bomberos y Policía actuaban en algunas labores de salvamento.



Santa Cruz del Sur Octubre 1932. Más de 3000 fallecidos a causa de una marea de tormenta que fue ocasionada por huracán

Defensa Civil

Cronología:

✓Octubre 1963: Ciclón Flora, mas de 1200 muertos, enorme número de damnificados y cuantiosas pérdidas materiales.

✓ Julio 1966: Se promulga la Ley 1194, que creó el Sistema de Defensa Civil del país presidido por el presidente de la República. Constaba también con consejos similares en las provincias y regiones del país.



Huracán Flora, Octubre 1963

CRONOLOGÍA

✓ Julio 1976: Resultado del proceso de reorganización, Institucional, se promulga la Ley 1316 para el perfeccionamiento dei Sistema de DC.

✓ En 1994: La Asamblea Nacional emite la Ley 75 acorde con los ajustes de la doctrina defensiva del país.

✓ En Mayo 1997: Se promulgó como complemento de lo anterior el Decreto Ley No. 170 que aborda el tema de los desastres visus efectos.

Principales afectaciones Huracán Mitchel.

En el país hubo sólo 5 fallecidos y 10 heridos leves.

Dañados los sistemas vitales (agua, electricidad, comunicaciones, viales).

Afectaciones importantes de la infraestructura socioeconómica

Definición, Misiones y Dirección de la DC

El presidente del Consejo de Estado dirige la DC mediante el ministro de la FAR que cuenta con el EMNDC, encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de DC, las normas y convenciones internacionales relativos a la protección civil, coordina los programas de cooperación en caso de catástrofes.

Definición, Misiones y Dirección de la Defensa Civil

Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del PP son los jefes de la DC en sus territorios.

Las medidas de la DC se planifican, organizan y ejecutan por los órganos y organismos, responden por su cumplimiento sus máximos dirigentes.

Las medidas adoptadas son de obligatorio cumplimiento para toda la población.

Esta concepción se ha puesto a prueba en nuestro país durante años y confirma que para nuestras condiciones económico sociales es adecuada

 La DN en correspondencia con la doctrina militar cubana se prepara y realiza bajo la dirección del Partido como fuerza dirigente superior de la Sociedad y el Estado y según las decisiones adoptadas de acuerdo a sus respectivas competencias por los Órganos Superiores del Poder Popular.

Consejo Defensa Nacional

Durante las situaciones excepcionales es el máximo órgano de poder estatal y político.

Lo integran:

- **★ Presidente del Consejo de Estado**
- **★ Primer Vicepresidente del Consejo de Estado.**
- **★5 Miembros designados por el Consejo de** Estado

Consejos Defensa Provincial, Municipal y zonas de defensa

Preparación de la economía nacional para la defensa

- Proceso de compatibilización del desarrollo económico social del país con los intereses de la defensa.
- La presentación de los requerimientos de la defensa y seguimiento del proceso corresponde a:
- MINFAR
- EMNDC
- Ejércitos
- Regiones militares

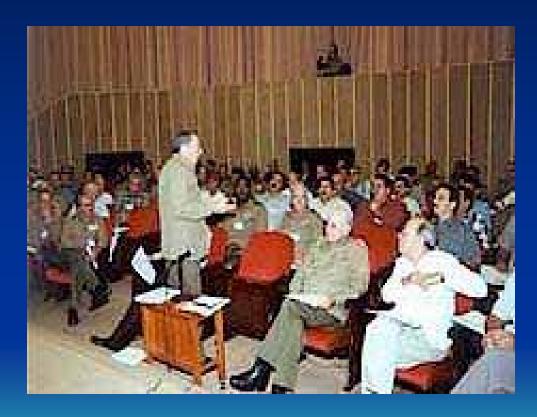
Después del paso de los huracanes Charley e Iván el Vicepresidente del Consejo de Defensa Nacional indicó analizar críticamente las experiencias derivadas del enfrentamiento a recuperación a estos eventos





Reunión Nacional para analizar las experiencias derivadas del enfrentamiento y la recuperación a los huracanes Charley e Iván

30 de noviembre de 2004



Perfeccionamiento del Sistema de Medidas de Defensa Civil

- Sistema de Dirección
- Comunicaciones
- Información
- Protección de la economía
- Planificación económica
- Base legal

Planificación del proceso de reducción de desastres



PELIGRO, VULNERABILIDAD Y RIESGO



El manejo de los riesgos se logra reduciendo las vulnerabilidades

¿ De que estamos hablando?



Integrar la planificación del Ciclo de Reducción de Desastres al proceso de elaboración del Plan Económico y Social del país, a los diferentes niveles, y a lo que establezcan los ministerios de Economía y Planificación y de Finanzas y Precios.

Principales aspectos de la Directiva

- Activación de los consejos de defensa para la dirección de las acciones de respuesta y recuperación a situaciones de desastres.
- Elaboración de decisiones y disposiciones por los órganos del CDN y los CDP (M), indicaciones complementarias por los OACE para las empresas y entidades de su rama o sector y de planes de reducción de desastres en cada territorio, organismo y órgano estatal, entidad económica e institución social.
- Integración de las medidas del ciclo de reducción de desastres al Plan Económico y Social del país.

Principales aspectos de la Directiva

Establece además:

- ➤ La apreciación de peligros de desastres.
- La idea para la organización del proceso de reducción de desastre
- Los criterios para el establecimiento de fases.
- Las medidas generales para cada peligro.







LOS PELIGROS DE DESASTRES QUE POTENCIALMENTE PUEDEN AFECTAR AL PAIS, HAN SIDO CLASIFICADOS ATENDIENDO A SU ORIGEN Y POSIBILIDAD DE PRONOSTICOS

Por su origen

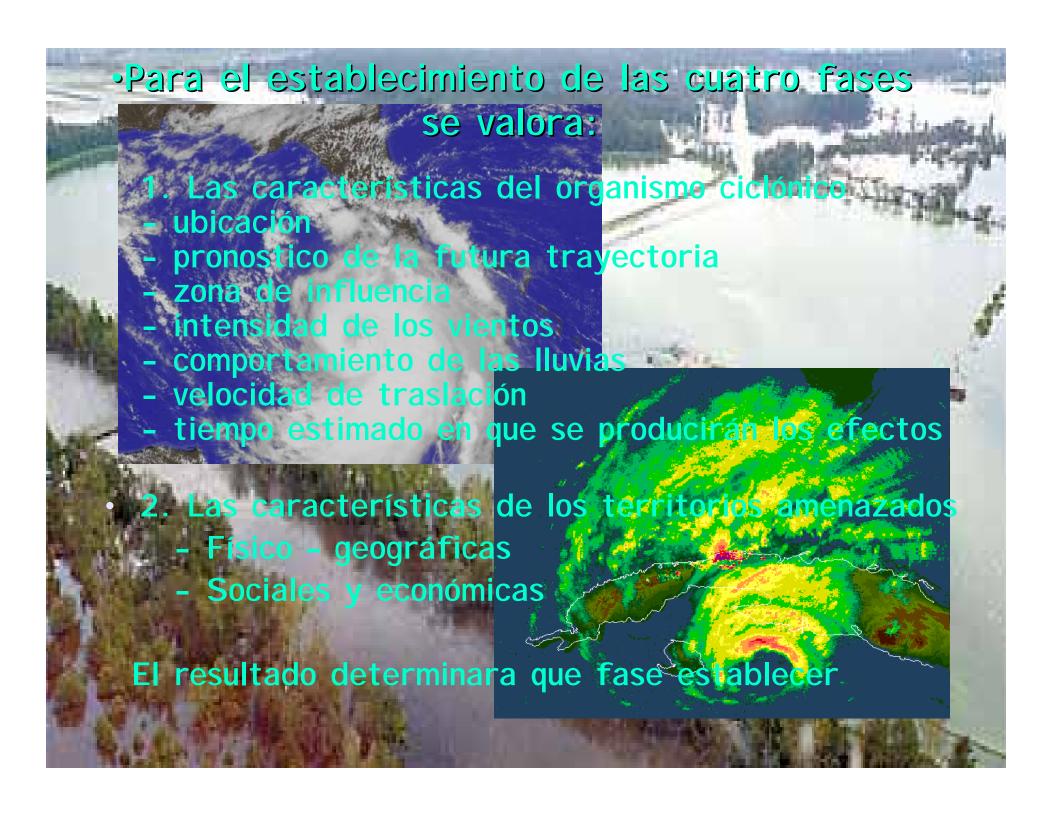
- Naturales: Ciclones tropicales, intensas lluvias, tormentas locales severas, penetraciones del mar, deslizamientos, sismos, intensas sequías e incendios en áreas rurales.
- Tecnológicos: catástrofes del transporte, accidentes con sust. peligrosas, explosiones de gran magnitud, derrames de hidrocarburos, derrumbes, rupturas de obras hidráulicas.
- Sanitarios: Epidemias, epizootias, epifitias y plagas cuarentenarias

CARACTERIZACION GENERAL DE LOS PELIGROS DE DESASTRES

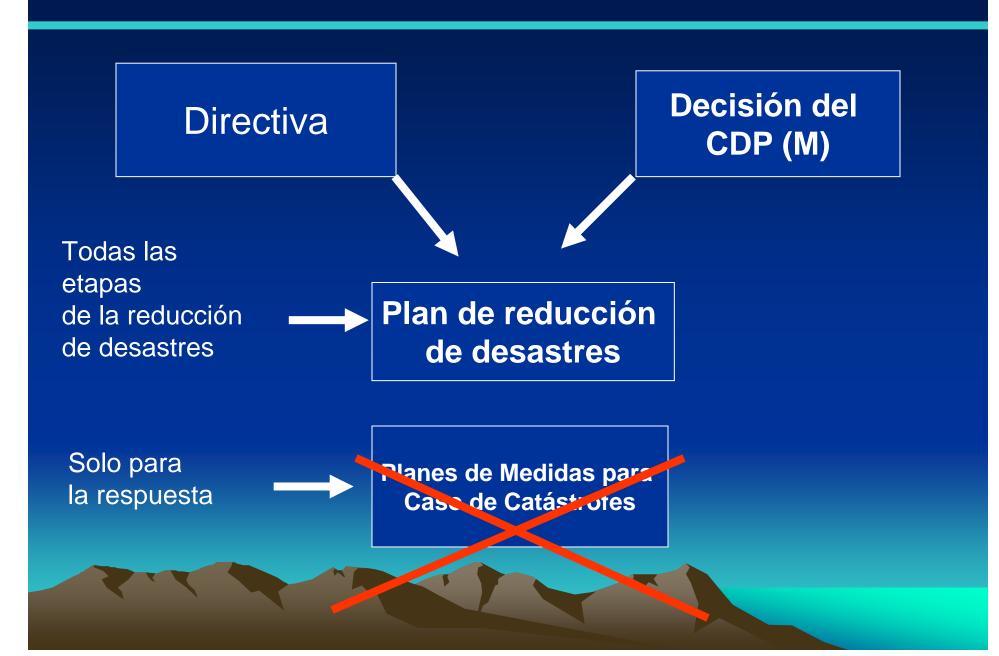
Dada la posición geográfica de nuestro archipiélago en el Mar Caribe, área reconocida como la cuarta región mundial en la formación de ciclones tropicales, paso obligado de embarcaciones, transito de aves migratorias y su cercanía a la zona sismo generadora originada por el contacto entre la placa del Caribe y Norteamérica, así como las características del clima tropical húmedo con dos estaciones, condicionan los riesgos de peligro de origen natural

Desde finales de la década de los 90, se observa un incremento en el azote de huracanes, constituyendo una nueva etapa cuya tendencia será el aumento en la frecuencia de ocurrencia.

La ocurrencia de eventos meteorológicos cada vez mas frecuentes y con mayor intensidad esta vinculado a los cambios climáticos ocasionados por el hombre, en especial las naciones desarrolladas con EUA a la cabeza en el consumo indiscriminado de combustibles fósiles, talas de bosques, etc.



Planes de reducción de desastres



PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DESASTRES

- Apreciación del riesgo
- Medidas a cumplir para cada una de las etapas que conforman el ciclo de reducción de desastres.
- Recursos materiales y humanos
- La organización de la Dirección, la Cooperación y el Control

PREPARATIVOS

- Elaboración y actualización de decisiones y planes de reducción de desastres
- Preparación de órganos de Dirección, fuerzas y todas las categorías de población
- Elaboración de documentos metodológicos
- Divulgación de las medidas de protección de la población y la economía



RESPUESTA

- Activación de los consejos de defensa.
- Medidas de protección de la población y sus bienes (aviso, evacuación, acciones de rescate y salvamento).
- Medidas de protección de la economía y la infraestructura.
- Cooperación con las FAR.
- Información a la población.





RECUPERACIÓN

- Evaluación de daños y necesidades
- Rehabilitación de los servicios básicos (agua, electricidad, comunicaciones, asistencia médica, alimentos, vialidad, información).
- Reconstrucción de instalaciones y sistemas afectados de la infraestructura y la economía.





Bibliografía

- Ley # 75 de la defensa nacional. Gaceta oficial de la República de Cuba, 13 de Enero de 1995.
- Decreto Ley 170, del Sistema de medidas de DC.
 Gaceta Oficial, 19 de Mayo 1997.
- Decreto 205, de Marzo 1996, del CECM sobre la preparación de la economía para la defensa.
- Directiva No.1 / 05 del vicepresidente del Consejo de Defensa Nacional.

